



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

“Año del Libro y la Lectura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00125-2007

QUE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: Que el artículo 178, Literal d), de la Ley 87-01, establece que el Superintendente tendrá a su cargo organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento Operativo de la SISALRIL, establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales tendrá la facultad de dictar todos los reglamentos internos que promuevan el eficaz funcionamiento de la Superintendencia a su cargo, igualmente determinar las políticas y procedimientos a los que se deberá someter la entidad.

POR TALES MOTIVOS y vista la Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en virtud de la Resolución No.39-06, de fecha 22 de agosto del 2002; el Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL; esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO: Se ordena la fusión de la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera, para que en lo adelante se denomine Subdirección Administrativa y Financiera, como una dependencia de la Dirección Administrativa y Financiera.

SEGUNDO: La Dirección de Servicios de Salud, a partir de la presente resolución, se denominará Dirección de Aseguramiento para el Régimen Contributivo.

TERCERO: La Gerencia de Aseguramiento para el Régimen Contributivo y Contributivo Subsidiado, a partir de la presente resolución, se denominará Gerencia de Servicios de Salud.

CUARTO: La Gerencia de Planificación, de la Dirección Administrativa y Financiera, a partir de la presente resolución, se denominará Gerencia de Normas y Procedimientos.

QUINTO: Se modifica el artículo cuarto de la Resolución No. 000119-2007, de fecha 12 de junio del año 2007, para que en lo adelante diga así:

“CUARTO: Se crea la Gerencia de Proyectos, como una dependencia directa del Despacho del Superintendente, efectivo al 1ero. de junio del año en curso.”

SEXTO: Esta resolución modifica o deroga cualquier otra disposición en todos los aspectos en que le sean contrarios.

SEPTIMO: ORDENA a la Dirección Administrativa y Financiera dar fiel cumplimiento a la presente resolución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

Lic. FERNANDO CAAMAÑO
Superintendente

